



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ACTA NÚMERO 2313.-En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días mes de agosto de dos mil veintiuno, , reunidos virtualmente los señores y señoras consejeros y consejeras titulares Jessica N. Seimandi, Vanesa Jaureguilorda Adolfo Brook, Pablo A. Grillo Ciocchini, Carlos Fernando Valdez, Alejandro L. Villa y Luis A. Mennucci, y los señores consejeros y suplentes Andrés Cantelmi, José Luis Cimini y Julio Núñez, bajo la presidencia a cargo de Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las diecinueve horas.

Se deja constancia que El Consejero Dr. José Luis Cimini, integra el Consejo en calidad de miembro titular por la licencia del Consejero Titular Dr. Miguel Abdelnur y el consejero Dr. Andrés Cantelmi lo hace en reemplazo del Consejero Facundo Ramos.-----

1.- ACTA NÚMERO 2312. Puesta a consideración el acta de referencia, el Dr. Mennucci manifiesta que quisiera que quede expresa constancia de su manifestación en punto a que, si se resolviera reivindicar la actuación del CALP durante la dictadura militar de 1976/83, él desea manifestar su abstención. No habiendo otras observaciones, se la aprueba con la salvedad indicada.

2.- MESA DIRECTIVA DE 9 DE AGOSTO DE 2021.-

a.-Gerencia General.-

l) **Dirección de Comunicación s/ presentación.** - Se toma conocimiento de lo requerido por la Dirección del epígrafe en referencia a la contratación de un servicio de Formularios online (jotform), por el valor de dólares u\$d 32,50 mensuales, el cual se encuentra siendo utilizado en modo restringido (versión Gratuita) y sólo permite la utilización en la actualidad de 5 formularios por vez.

Dado el crecimiento de formularios y servicios online que nuestro Colegio se encuentra ofreciendo en consecuencia de la coyuntura actual, se torna inevitable la necesidad de contratar la versión paga del mencionado servicio digital, para garantizar y acceder a un mayor número de formularios en línea.

El servicio es un desarrollo de la empresa © JotForm Inc., y su producto es líder en el mercado internacional de formularios encuestas online, entre algunas de sus funcionalidades se destacan:

- Respuestas automáticas personalizables en pdf.
- Chequeo de dirección de correo electrónica con envío de pin.
- Integración con nuestra página web y sistema actual de mail marketing (mailing institucional)
- Formularios Cifrados
- Creador de reportes
- Editor de PDF

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la contratación solicitada.

b.- Gerencia de Asuntos Institucionales.-

l) **Área de Comunicación Institucional Calp:** Presentación Sr. Leopoldo Castro. - Se toma conocimiento que el Sr. Leopoldo CASTRO presenta nota solicitando la difusión del logro de la Dra. Victoria Travascio, graduada UNLP de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, abogada matriculada en el colegio de abogados de La Plata, por su desempeño en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. El responsable del Área de Comunicación Institucional de nuestro Colegio, Dr. Adolfo BROOK, presta conformidad a la referida difusión y sugiere realizar un reconocimiento a la profesional. Se transcribe el referido email a sus efectos: *“La Plata 5 de agosto de 2021. Al Área de Comunicación Institucional del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires (CoIProBa). Al Director del Área de Comunicación Institucional del Colegio de Abogados de La Plata Dr. Adolfo Brook. Me comunico a efectos lograr difusión del logro de Victoria Travascio, graduada UNLP de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, egresada del régimen de pregrado UNLP por la EGJVG (2000) y el CNLP (Promo CXVII), abogada matriculada en el colegio de abogados de La Plata, quien ha desarrollado un destacadísimo y muy digno desempeño (durante julio y agosto de 2021) en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, quedando en las puertas de la*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

obtención de una medalla. Victoria es un claro ejemplo de esfuerzo y dedicación, y es un caso de atleta olímpica cuya formación ha sido completa en la UNLP (Escuela, Colegio y Universidad). Compite en la disciplina de Vela 49er FX, una disciplina femenina que se conforma en dupla, en su caso junto a María Sol Branz. Ha sido su segunda participación en un Juego Olímpico y ha superado con holgura la ubicación lograda en los Juegos Olímpicos de Río 2016 (13º Puesto), al lograr la 5º posición acumulada final (con su consiguiente diploma olímpico) luego de obtener el primer puesto en dos (2) de las doce (12) regatas regulares de la competición, obteniendo la clasificación a la carrera final, denominada "medalrace", en la cual el equipo ha logrado obtener también el 1º puesto de dicha regata final. La combinación de posiciones en la medalrace del resto de las participantes junto a los puntajes ya acumulados ha resultado esquiva a efectos de lograr la buscada medalla, quedando a solo 2 puntos (muy poca diferencia en términos de la competencia) del bronce. No obstante, el equipo ha cumplido con el objetivo que se había auto impuesto: llegar a la última carrera con chances de medalla (<https://www.instagram.com/p/CSDKq5WnN5Y/>). Se agradece desde ya toda mención y/o difusión que se pueda brindar al respecto, siendo que para el equipo toda publicación que ayude a generar tráfico y seguidores en las redes sociales puede posibilitar la obtención de sponsors que faciliten continuar con la actividad de alto rendimiento. En caso de optar por efectuar una publicación o felicitación por la red social Instagram, dejo a continuación las cuentas oficiales de: IG El equipo de Travascio y Branz: <https://www.instagram.com/argfxsailing/>, IG La cuenta de Victoria Travascio: <https://www.instagram.com/vickytravascio>. En caso de requerirse otro medio de contacto con Victoria: Correo electrónico: travasciovictoria@gmail.com, Teléfono móvil: 2214402199. Links a noticias y sitios: TyCSports: <https://www.tycsports.com/polideportivo/travascio-branz-vela-49er-fx-juegos-olimpicos-tokio-2020-id361639.html>, La Nación: <https://www.lanacion.com.ar/deportes/diplomas-olimpicos-la-aventura-con-premio-final-para-travascio-y-branz-en-49er-fx-y-facundo-olezza-nid03082021/>, El Día: <https://www.eldia.com/nota/2021-8-3-8-4-0-la-platense-travascio-queda-a-dos-puntos-de-una-medalla-es-una-tristeza-linda--deportes>, El Gráfico: <https://www.elgrafico.com.ar/articulo/1108/42696/gran-final-para-travascio-y-branz-que-terminaron-quintas-en-la-general>

• Club Argentino de Yachting: <https://fay.org/juegos-olimpicos-tokio-2021/victoria-travascio-2/>. Se adjuntan algunas imágenes de la competencia obtenidas de internet. Sin arrogarme derechos de representación y al mero efecto difusivo, los saludo cordialmente.”
Lo que se tiene presente y se RESUELVE efectuar la distinción sugerida en redes institucionales. -

II) FACA Comisión de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal: solicita difusión. Se toma conocimiento que el Dr. Damián BARBOSA en su calidad de Presidente de la Comisión de Derecho Penal y Procesal Penal de la Federación Argentina de Colegios de Abogados de La Plata, presenta nota solicitado se autorice la difusión en nuestra página y redes institucional, del evento a realizarse vía ZOOM por la referida comisión titulado: "Implementación del Código Procesal Penal Federal", el cual se llevará a cabo el próximo día 13 de agosto a las 16 hs. A los fines del presente se transcribe la referida nota: "Al SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL. PRESENTE. Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Director de la Comisión de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a efectos de invitar a los abogados y abogadas matriculadas en el Colegio bajo su presidencia, a participar de la actividad denominada "Implementación del Código Procesal Penal Federal", la cual se realizará el día 13 de agosto a las 16 hs. Es importante destacar que los expositores que nos acompañarán son protagonistas de diferentes tramos del proceso de implementación del CPPF. Por otra parte, aprovecho la oportunidad para invitar, si es que no lo hubiera hecho, a designar delegados/as para incorporarse a la Comisión. Se adjunta al presente el flyer de difusión de la actividad, el cual podría difundirse a través de los



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

medios disponibles por su Colegio, si es que así lo cree conveniente. Fdo. Saludo a usted con mi mayor consideración y estima, Damián A. Barbosa Director Comisión de Derecho Penal y Procesal Penal Federación Argentina de Colegios de Abogados."

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la difusión peticionada. -

c.- Dirección de Contabilidad, Tesorería y Finanzas.-

I) Informe reparación y mantenimiento central aire acondicionado Sede CABA. Se toma conocimiento de lo informado por la Dirección del epígrafe, en referencia a la necesidad de reparación del equipo Surrey de aire/calefacción de la sede CABA, el cual ha dejado de funcionar con motivo de la quemadura de placa de dicha unidad, Lo que deviene en que las oficinas de mención se encuentran funcionando actualmente sin calefacción.

Asimismo, se presenta el presupuesto de la empresa cool center -proveedor oficial de Surrey- (incluye garantía por la reparación de 6 meses) por\$ 89.840 y presupuesto de Mariano Mongay por \$ 89.400.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el presupuesto de cool center para la reparación informada. -.-

d.-Dirección General de Administración Interna. -

I) Matrícula S/ Presentación Dra. Bernardette Stelman. - Se toma conocimiento de lo peticionado por la abogada del epígrafe quien solicita se la eximición del pago de matrícula 2020 como así de facilidades de pago para la correspondiente al año 2021.- Fundamenta su pedido en la difícil situación que atraviesa el ejercicio profesional con motivo de la pandemia de público conocimiento. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE **I)** no hacer lugar a lo peticionado dado que la obligación anual se encuentra establecida en el art 53 de la Ley 5177, sin excepción. - **II)** Girar a la Dirección de Finanzas y Tesorería a fin de contactar a la profesional, notificarla y enunciarle las facilidades requeridas para el pago de matrícula 2021.-

II) Casa De Campo s/ Informes Service de maquinaria y presupuestos. - Se toma conocimiento de los informes presentados por el Sr. Damián Lagos en referencia a la necesidad de efectuar un servicio de mantenimiento al Mini Tractor Husqvarna y al Triciclo Roland, maquinarias fundamentales para llevar a delante el mantenimiento del predio. Asimismo, se acompañan los presupuestos de Molana de \$67.447,23 y Rolan de \$21.474,7 respectivamente. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de los debidos servicie y puesta a punto de las maquinarias referidas acorde lo presupuestado. -

Puesta a consideración la resolución de la Mesa Directiva enunciada anteriormente se RESUELVE aprobar la misma. -

3.-MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA. - Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 5al 18 de agosto del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: NICOLIELLO, GRACIELA MARIA DEL CARMEN; RUBINSTEIN, MARIA JOSEFINA; PATITUCCI, ARGENTINA TERESA; GARCIA MUTTO, MARIA ANTONIA; GOMEZ GARCIA, LILIANA ELISABET; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** CRISPIANI TORTONE, GUIDO MARIO; DE LUCA, SOFÍA BELÉN; DESIO, DAIANA AYELEN; BOAGLIO, MARIA SUSANA; CASTELLER, VALERIA ELENA; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** PAEZ, EDUARDO NICOLAS; **JURAMENTO:** ANTONINI, NADIA; ARTOLA, YAMILA GISELA; BORRELL, REBECA JUDITH; BUSTOS, JONATHAN EMANUEL; CASTELLI, NECTOR ADRIAN; CHAO, MELISSA; COMOTTI VELISCHEK, GLORIA LUCIA; CRISPIANI TORTONE, GUIDO MARIO; DE LUCA, SOFÍA BELÉN; BOAGLIO, MARIA SUSANA; CASTELLER, VALERIA ELENA; **REHABILITACIÓN:** DIAZ, MARISOL; MOREL, GASTÓN SEBASTIÁN; TORRES BERNARDEZ, ROXANA MARIA; **PASE DE OTRO COLEGIO:** VILLARROEL, MÓNICA LILIANA ;

Lo que se tiene presente. -

4.- INFORME PRESIDENCIA. -



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

a.- Licencia Ana Victoria Mancini.-Se toma conocimiento del pedido de licencia efectuado por la consejera del epígrafe para el día de la fecha.-

Lo que se tiene presente. -

b.-Elecciones. I) Da cuenta el Presidente de que se ha remitido a los apoderados los padrones definitivos.

Asimismo, se encuentra trabajando la Gerencia General en la confección de los padrones divididos según cada mesa.

Asimismo, también con la Dirección de Administración Interna se encuentra trabajando en la compra de todos los implementos de seguridad sanitaria para los comicios conforme el protocolo oportunamente aprobado.

Se comunica que se convocara a una nueva reunión de apoderados el próximo lunes 19 de agosto a fin de abordar temas como ser: la designación de un Fiscal general en cada mesa para; vencimiento del plazo de presentación de listas, entre otros.

II) Presentación Apoderada Abogacía Activa. -Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada Cecilia Inés Ábalos mediante la cual solicita se habilite una mesa de votación en la Subsede CABA de este Colegio.

Lo que se tiene presente y, respecto de la apertura de una mesa en la Sede CABA, luego del intercambio de opiniones que consta en https://www.youtube.com/watch?v=H66Lzrh_nUo, conforme a los fundamentos de lo ya dictaminado oportunamente, en el último proceso eleccionario 2018, sobre la competencia territorial CALP, se RESUELVE no hacer lugar a lo peticionado.

Por su parte el Dr. Mennucci deja de manifiesto que,habiendo su agrupación efectuado similar planteo en el año 2018,acompaña lo peticionado por la Dra.Abalos.

c.- Nuevo Decreto Mediación. -Da cuenta el Presidente del reciente publicación en el Boletín Oficial del referido Reglamento de Mediación. Formula al respecto las manifestaciones que constan en https://www.youtube.com/watch?v=H66Lzrh_nUosobre la importancia de la materia y la necesidad de estudiar profundamente la cuestión. Particularmente informa que se analizarán las acciones administrativas y/o judiciales que deberán promoverse respecto de la creación de un Tribunal de Disciplina en el ámbito del Ministerio de Justicia para sancionar la conducta de los mediadores. Lo que se tiene presente.

d.- Ministerio de Justicia Prov. Bs. As – Participación Comisiones..- Da cuenta el Presidente de la nota cursada por el Ministerio del epígrafe mediante la cual el señor Ministro de Justicia y DD.HH. de la provincia, Julio ALAK y el señor Secretario General de la Gobernación, Federico THEA, invitaron a este Colegio a participar del Acto de Inicio Formal de Trabajo de las Comisiones de los anteproyectos de la Agenda Participativa, que se realizara de manera virtual, el martes 17 de agosto a las 11:00 hs. por la plataforma zoom.-

Asimismo, hacen extensiva la presente invitación a las y los representantes que designen para integrar cada comisión.

Por otra parte, hacen saber la siguiente la agenda participativa, a saber:

Comisión de trabajo del Anteproyecto de Ley de Abogada y Abogado de niñas, niños y adolescentes

Frecuencia quincenal. Viernes de 14 a 16 hs.

Fecha de inicio: 27 de agosto

Enviar datos de referente (nombre y apellidos completos y dirección de e-mail) de la institución que participará de la comisión de trabajo a: sferrandokozicki@gmail.com y amilcar.crosio@mjus.gba.gob.ar

Cada institución puede enviar hasta un/a representante

Comisión de trabajo de Anteproyecto de Ley de responsabilidad del Estado

Frecuencia quincenal

Fecha de inicio: 2 de septiembre de 2021



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Enviar datos de referente (nombre y apellidos completos y dirección de e-mail) de la institución que participará de la comisión de trabajo a: jose.novelli@gba.gob.ar

Cada institución puede enviar hasta un/a representante

Comisiones de trabajo del Anteproyecto de Código procesal de familias, civil y comercial

Frecuencia quincenal de cada comisión.

Fecha de inicio: martes 24 de agosto.

Comisiones (de inicio, luego se agregarán otras):

Actos procesales: Martes 14:30 hs. Inicio 24/8

Colectivos y Jurado: Martes 15:30 hs Inicio 24/8

Oficina Judicial: Miércoles 15:30 Inicio 25/8

Sujetos Procesales: Miércoles 16:30 Inicio 25/8

Familia: Jueves 14:30. Inicio 26/8

Personas en situación de vulnerabilidad: Jueves 15.30. Inicio 26/8

Prueba: Martes a las 14:30. Inicia 31/8

Ejecutivo/Monitorio: Martes a las 15:30 Inicia 31/8

Acción de Inconstitucionalidad: Miércoles a las 15:30. Inicia 1/9

Sucesiones: Miércoles a las 16:30 Inicia 1/9

Recursos: Jueves a las 14:30 Inicia 2/9

Arbitraje: Jueves a las 15:30 Inicia 2/9

Enviar datos de referente (nombre y apellidos completos y dirección de e-mail) de la institución que participará de las comisiones de trabajo a: sofiaorlinsky1@gmail.com , giselavidal86@gmail.com

Precisar en qué comisión o comisiones participará.

Cada institución puede enviar hasta un/a representante para cada una de las 12 comisiones de trabajo. Un/a misma representante puede participar en más de una comisión.

Comisión de trabajo del Anteproyecto de Ética Pública y Transparencia

Frecuencia semanal.

Fecha de inicio: 15 de septiembre

Enviar datos de referente (nombre y apellidos completos y dirección de e-mail) de la institución que participará de la comisión de trabajo a: ana.ramos@mjus.gba.gob.ar

Todo lo que se tiene presente. –

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) designar a los y las siguientes representantes: Gabriel A. Stiglitz, Leandro K. Safi, Guillermo Abán Burgos, Cecilia Sives, Miguel González Andía, Carlos A. Andreucci, Héctor Méndez, Gustavo Rapalini y Sara Cánepa; II) Remitir los proyectos a las Comisiones e Institutos a fin de que emitan los informes o dictámenes que consideren adecuados; III) Efectuar una reunión vía zoom el próximo lunes 19 de agosto con las y los representantes designados, para sentar los criterios y líneas institucionales de abordaje. -

e.- Presentación Dra. Cecilia Sives.-Da cuenta el Presidente de la nota cursada por la abogada del epígrafe , la cual se transcribe:

“Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de delegada departamental ante la Comisión de Familia de Colproba, a fin de poner en vuestro conocimiento que en la pasada reunión del mes en curso que se celebrara el día 13 de agosto de 2021 que deberemos llevar adelante dictamen sobre un análisis pormenorizado del Anteproyecto de Código Procesal de Familias Civil y Comercial, dado que desde el Ministerio de Justicia y DDHH, y del Secretario General de la Gobernación, comenzará una Comisión de trabajo del anteproyecto aludido y cuya fecha de inicio es el 27 de agosto del corriente año, con una frecuencia quincenal.

Así desde la Comisión de Familia se nos encomienda a los delegados departamentales, realizar un pormenorizado análisis del Anteproyecto y antes del comienzo de las mencionadas reuniones de trabajo -es decir antes del 27 de agosto de 2020.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Que esta delegada y dada la magnitud de las cuestiones a tratar ya que están en juego no solo normas procesales sino también hacen a la incumbencia de la profesión es que solicito, que con carácter urgente, se brinde por ante los Institutos y/o Comisiones del Calplas distintas propuestas y/o observaciones que desde la abogacía departamental formularemos al Anteproyecto.”

Lo que se tiene presente y se remite a lo resuelto en el punto que antecede.-

f.- Reunión de Trabajo con la Cámara de Apelación y Garantías. - Da cuenta el Presidente que el miércoles último se realizó una reunión de trabajo con funcionarios de la Presidencia la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata; Dr. Julio César Nuñez, Director del Área de Administración de Justicia, Dr. Damián Barbosa, Director del Instituto de Derecho Procesal Penal, Dr. Sebastián Bouvet, Presidente de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del colegio y los Dres. Dres. Pablo Gamboa, Florencia Natta y Andrés Lamotta de la mencionada Cámara.

Se trataron entre otros temas de relevancia la mejora en atención a los profesionales por parte de los organismos judiciales, las dificultades en el acceso al Palacio de Tribunales del Fuero Penal, la necesidad de mejorar los espacios de atención de las abogadas y abogados; evidenciándose la necesidad de contar con el acceso libre e irrestricto a la jurisprudencia de la Cámara Penal.

El encuentro permitió construir una agenda común de trabajo con el compromiso de trabajar en favor de mejorar las condiciones del ejercicio profesional en el Fuero Penal.

Todo lo que se tiene presente. -

g.- Encuentro de Dirigentes 2021.- Da cuenta el Dr. Colli que los días 26 y 27 de agosto del corriente de 16 a 19 hs. se llevara a cabo el referido encuentro anual, cuya temática será “*Abogacía Digital: Desafíos de la innovación*”.-

La misma se desarrollará vía zoom pudiéndose acceder a cada una de las comisiones con el correspondiente link de acceso que COLPROBA difunda.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE hacer extensiva la invitación para la participación al mismo a los señores y señoras consejeras, al Tribunal de Disciplina y a las Comisiones e Institutos.-

5.-INFORME SECRETARÍA GENERAL. Da cuenta el Secretario General de las siguientes presentaciones:

a.- Renuncia Dra. Josefina Sannen Mazzucco.-Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Presidenta de la Comisión Abogacía Novel y Joven, mediante la cual manifiesta su renuncia indeclinable a la misma.

b.- Renuncia Dra. Marina Mongiardino.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Presidenta de la Comisión de Genero y Diversidad, mediante la cual manifiesta su renuncia indeclinable a la misma.

Todo lo que se tiene presente y, conforme resulta del link https://www.youtube.com/watch?v=H66Lzrh_nUo, se RESUELVE I) Aceptar la renuncia del punto a) respecto de la Presidencia de la Comisión de Abogacía Joven y Novel II) Disponer que quede a cargo de la Comisión mencionada y hasta la renovación de autoridades la Dra. Tania Griesal. III) Disponer consiguientemente la finalización de la representación institucional de este Colegio departamental que venía ejerciendo la Dra. Sannen Mazzucco por ante la Comisión de Abogacía Joven y Novel del COLPROBA y designar en su reemplazo a la Dra. Julieta Ayala IV) Aceptar la renuncia del punto b) y poner a cargo de la Comisión de Género y Diversidad hasta la próxima renovación de autoridades colegiales a la Dra. Vanesa Jaureguilorda.-

c.- Comisión del Registro de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes s/ dictámenes. - Se toma conocimiento de los dictámenes efectuados por la comisión del epígrafe los cuales se transcriben:

I) **Juzgado de Familia N°6 LP.**-Visto, el Oficio librado al Colegio de Abogados de La Plata, en autos “*HABESPECK NELIDA C/ RUFFOLO MARTIN S/ PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR*” Expte. LP-1674-2019 y “*LA VALLE ALICIA Y OTROS c/ HUGO*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

SUYAI s/ COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS”, Expte. LP- 66969-2019, en trámite ante el Juzgado de Familia n° 6 de La Plata, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, a efectos de que se tome intervención en los mismos, por el actuar profesional de la Dra. Gross Carolina, Abogada de las Niñas menores de edad en los autos mencionados.

El auto que así lo ordena establece: “La Plata 16 de Julio de 2021....4) Respecto al planteo efectuado en torno a la Dra. Gross, atento lo manifestado, con copias de las piezas procesales pertinentes, líbrese oficio al CALP a los fines que, por el área que estime corresponder, determine la continuidad o no de la profesional mencionada ... A su vez, en el mentado oficio deberá dejarse claramente aclarado que a requerimiento de la autoridad que se designe, se podrá requerir turno vía WEB en este juzgado para comparecer y ante SS exclusivamente, tomar vista de la totalidad de las actuaciones. Se adjuntan al presente las presentaciones realizadas por la Dra. Carolina Johana Gross, Abogada, T° LXV, F° 129, del CALP, inscripta en el Registro de Abogados del Niño. Firmado: María del Rosario Rocca, Juez”.

De las piezas incorporadas al mentado Oficio, surge que las niñas de autos son dos hermanas: Isabella de 9 años de edad y Helena de 6 años de edad.

Detalle de los escritos:

-Escrito donde se acepta el cargo con fecha 2 de junio de 2020.

- Escrito 22/8/2020 Contesta Memorial de Agravios.

-Escrito 11/12/2020 solicita revisión de la sentencia de Cámara y da sus fundamentos.

-Escrito de fecha 23/12/2020. Responde el traslado en relación al síndrome de alienación parental que denuncia la parte contraria.

-Escrito de fecha 3 de marzo de 2021 donde se opone a la realización de la cámara gesell, y da los fundamentos para tal oposición.

- Escrito 5 de marzo de 2021, donde presta conformidad a lo solicitado por la progenitora de las niñas, respecto de la urgente necesidad de ordenar medidas precautorias con respecto a los abuelos.

-Escrito con fecha 11 de marzo de 2021 donde se opone a la revinculación emitida por la alzada y rechaza la orden de realizar cualquier tipo de terapia que implique una revinculación con los adultos/as en cuestión. También solicita intervención de diferentes organismos: Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, El Programa de Niñez y Adolescencia y Políticas Públicas de La Facultad de Derecho (Unlp), Dra Marisa Graham Defensora de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de La Nación y al Registro de Abogadas/os de Niñas, Niños y Adolescentes del CALP.

-Escrito con fecha 15 de abril de 2021, solicitando se ordene al padre de las niñas a no continuar exponiéndolas y ventilando las cuestiones que se sustancian ante estrados de ese Juzgado en los medios de comunicación y redes sociales.Oposición a que deje de concurrir Isabella con la Lic. Paolucci.

-Escrito 17/5/2021 Presenta escrito solicitando suspensión de terapia sistémica-vincular y se haga lugar a la propuesta de esa parte.

-Escrito 31/5/2021 donde expresa que el dispositivo propuesto para el tratamiento psicológicos de Isabella y Helena, no trabaja en conjunto con SATI, es un dispositivo independiente con un abordaje interdisciplinario de los casos. Solicita se ordene librar oficio al Hospital Elina de la Serna a los fines de que asigne turno a las niñas.

- Escrito 9/6/2021. Escrito donde solicita se aplique multa por publicaciones en youtube. En razón de lo ordenado en fecha 15/4/21 donde se ordena que el Sr. Ruffolo y familia al retiro de publicaciones y fotografías de las redes sociales tales como Facebook, Instagram, Twitter y/o cualquier otra, e intimar a los medios de comunicación Crónica Tv y Cadenario a retirar las notas mencionadas de fecha 16 y 27 de marzo de 2021 de la plataforma Youtube en tanto afectan el derecho a la intimidad y privacidad de las niñas de autos. Acompaña captura de los video de Youtube, donde puede visualizarse que al día de la fecha 9 de junio de 2021, se encuentran vigentes.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

-Escrito 15/6/2021. Contesta solicitud de ver al padre en ocasión del día del padre. Atento a lo manifestado por Helena, se manifiesta expresa oposición a que mantenga contacto ya sea virtual o presencia alguna con su progenitor en el "día del padre."

-En fecha 06/07/2021. Presenta Memorial. Expresa agravios. Cuestiona el efecto otorgado al recurso.

-Escrito 12/7/2021. Acompaña Oficios. (a medios periodísticos, con la finalidad de no divulgar la imagen de las niñas) Manifiesta dificulta para diligenciar la totalidad.

-Escrito 14/7/2021 presenta escrito donde denuncia violación de los derechos de las niñas. Se opone al tratamiento psicológico en fundación Mayeu. Donde expresa que Helena no desea ver al padre ni hacer terapia de revinculación. Manifiesta que "desde que las voces de las niñas se han hecho presentes en estos procesos V.S no ha hecho más que decidir lo contrario a lo que manifiestan y piden Helena e Isabella, lo que en autos obra es una clara violación de los derechos humanos de mis patrocinadas, la decisión de una revinculación forzada no hace más que retrotraernos al antiguo sistema del "patronato de menores" donde niñas, niños y adolescentes no eran tratados como sujetos de derechos sino como objetos de decisiones arbitrarias y contrarias a sus intereses. Solicita a V.S que en pos de la protección de los derechos de Isabella y Helena no se siga adelante con las revinculación existentes y se ordene que Helena asista a un espacio de terapia individual en el Hospital Elina de la Serna".

-Escrito 15/7/2021 donde se opone a revinculación. Denuncia violación de los derechos de las niñas. Se opone al tratamiento psicológico en fundación Mayeu y opone argumentaciones para sostener su pedido.

Del análisis de las piezas acompañadas se observa que la Dra. Gross Carolina se ha desenvuelto dentro del marco de la normativa vigente en la materia, contemplando las buenas prácticas en materia de niñez y adolescencia que implican garantizar que las niñas cuenten con una letrada dado que su intervención asegura la tutela judicial efectiva reforzada, por lo que no se observan motivos suficientes para la cesación de la letrada mencionada como abogada de las niñas Ruffolo, entendiendo esta Comisión que no corresponde que cese su intervención.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SARA CÁNEPA, MARÍA DONATO, LAURA TAFFETANI, GRISELDA EZEIZA, FABIANA ROGLIANO y BEATRIZ PELITTI.

Lo que se tiene presente y, sin perjuicio de lo informado respecto de la actuación de la Dra. Gross en lo relativo a la función que debe cumplirse en el patrocinio de niños, niñas y adolescente, para asegurar -con esta intervención- el acceso a una tutela judicial efectiva reforzada, se concluye que no corresponde -por encontrarse fuera de su competencia- que este Colegio departamental examine el alcance y/o contenido de las presentaciones realizadas ni de las pretensiones allí expuestas por la profesional involucrada, salvo comunicación concreta respecto de una supuesta transgresión a las normas contenidas en la ley 5177 y/o las Normas de Ética Profesional, la que en su caso deberá tramitar por la vía prevista en el artículo 31 de la ley citada. Por ello se RESUELVE comunicar lo precedentemente resuelto al juzgado oficiante.

II) Juzgado de Garantías N°1 LP.- *"VISTO, el pedido del señor Juez titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 Dptal., a cargo del Dr. Atencio Federico Guillermo, en relación con la carpeta AM-06-00-000090-21/00 caratulada "EZQUIZA ANDRÉS IGNACIO Y HEIT MARÍA SOLEDAD C/ DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROVINCIAL S/ AMPARO, donde se solicita que intervenga esta Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de niñas, niños y adolescentes, a efectos de que se evalúe la aplicación de los principios convencionales, como así también todo dato de interés en relación al presente amparo. Se deja expresa constancia que la Dra. Fabiana Rogliano se excusó de intervenir en el presente por cuanto es miembro integrante de la Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes del Colegio de Abogados de La Plata y patrocina a los actores en la causa en la que*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

se hace el requerimiento. De las piezas acompañadas al Oficio, surge que Benjamín está próximo a cumplir 7 años de edad (28/08). Que su madre y su padre han interpuesto una acción de amparo en los términos de los arts. 20 inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, art. 43 de la Constitución Nacional y las Leyes de Amparo de la Provincia de Buenos Aires 13.928, reformada por Ley 14.192 contra la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y solidariamente a la Directora General de Cultura y Educación. Que el objeto de la pretensión es que se le reconozca a Benjamín el derecho a matricularse y terminar de cursar durante el año 2021, el tercer grado de nivel primario en la Escuela CEDI, registro DIEGEP N° 6071 y que se tenga por aprobado el segundo grado de nivel primario cursado bajo la modalidad libre en la Escuela N°13 del Distrito Escolarn°4 establecimiento "República de Chile" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el marco legal aplicable se encuentra integrado por lo dispuesto en los artículos 14 (derecho a aprender), 42, 43 y 75 inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional; arts. II, XII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; artículo 11 Declaración Universal de Derechos Humanos; artículos 8, 19, 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos; artículo 9.c, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; artículos 2., 3, 4, 12, 29 de la Convención de Derechos del Niño, con el fin de facilitar su participación activa en la comunidad y desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades. Debe analizarse la situación del niño a la luz de las pautas que expresa la Ley N° 26.206 que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional; en su correlato la Observación General N° 1 (2001) Párrafo 1 del Artículo 29: Propósitos de la Educación; La Observación General N° 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44). Corresponde analizar la situación a la luz de las pautas que brinda la Observación general N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), en particular los párrafos 47, 55, 79, 82, 83, 84, 93, 95, 99. En el párrafo 47 se expresa: "47. La evaluación y la determinación del interés superior del niño son dos pasos que deben seguirse cuando haya que tomar una decisión. La "evaluación del interés superior" consiste en valorar y sopesar todos los elementos necesarios para tomar una decisión en una determinada situación para un niño o un grupo de niños en concreto. Incumbe al responsable de la toma de decisiones y su personal (a ser posible, un equipo multidisciplinario) y requiere la participación del niño. Por "determinación del interés superior" se entiende el proceso estructurado y con garantías estrictas concebido para determinar el interés superior del niño tomando como base la evaluación del interés superior.

A Benjamín se le debe garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos reconocidos por la Constitución y por los Instrumentos Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos, dentro del plexo normativo que ha de aplicarse, la Convención de los Derechos del Niño, las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño y la Convención Americana de Derechos Humanos. En este sentido, el control de convencionalidad resulta ineludible en toda causa donde se puedan ver afectados los derechos de un niño, para establecer si las normas locales se adecuan a lo determinado por los tratados y concordatos aprobados por la República Argentina, por cuanto éstos tienen jerarquía superior a las leyes (art. 75 Inc. 22 Constitución Nacional). Como expresa la Dra. Silvia Bleichmar la autopreservación y la autoconservación son decisivos para entender cómo la realidad instituye o destituye formas de subjetividad. La producción de subjetividad tiene que ver con el modo con el cual cada sociedad define criterios que hacen a la posibilidad de construcción de sujetos capaces de ser integrados a su cultura de pertenencia. (Bleichmar Silvia, El



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

desmantelamiento de la subjetividad Estallido del Yo, Topia Editorial). Para ello resulta fundamental que el niño se sienta atendido en su singularidad y, de esta manera, vivenciar la construcción de una legalidad con la cual se pueda sentir incluido. En virtud de lo antes expuesto, esta Comisión considera que es procedente la acción de amparo a fin de lograr la efectividad de su derecho a la educación mediante prácticas subjetivantes.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE remitir al Juzgado oficiante, tomando intervención como Amicus Curiae las consideraciones expuesta en el dictamen, respecto del marco jurídico y convencional aplicable, así como el derecho a la educación mediante prácticas subjetivantes, haciendo expresa excepción del tramo que dicho dictamen que se pronuncia acerca del resultado que debe tener la acción de amparo promovida, dado que ello no resulta de competencia de este Consejo Directivo.

6.- INFORME TESORERÍA. - **1) TENENCIAS. -**

	OBS	VTO	INTERESES	19/08/2021
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			375.756
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			652.217
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			2.317.598
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			44.470
PF BPBA	plazo fijo provincia	08/09/2021	419.178	15.000.000
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			8.909.155
DISPONIBILIDAD FINAL				27.299.196
CAJA usd	subsidio colproba			4.629.625
PF HSBC 1859	Plazo fijo dinero del Ministerio/ intereses del calp	20/09/2021	53.654	1.800.000

Asimismo, la Sra Tesorera Vanesa Jaureguilorda comunica que la Comisión de Responsabilidad social institucional el pasado martes 17 de agosto entregó donaciones para personas en situación de vulnerabilidad, las mismas fueron efectuadas por abogadas y abogados de la matrícula que fueron dejando en nuestra sede colegial.

Junto con los Dres. Hernán Colli, y Andrés Cantelmi e integrantes de la Comisión formalizaron la entrega a las Dras. Gisela Marty, Rocío Marín y Ana Rossi, de la ONG Acciones Positivas, de alimentos no perecederos, ropa, juegos y juguetes.-

Quedando abierta la vía para que la colaboración entre las instituciones sea permanente. Asimismo, la Tesorera efectúa el reconocimiento y agradecimiento al Dr. Martin Ipoutcha, Lic. Juan Manuel Guerra, Ma. Elisa Bianchi, Leandro Lemos y Alejandro Carranza por la colaboración brindada a la campaña-

Todo lo que se tiene presente. -

8.-ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL.-a) SEMANA DE LA ABOGACÍA - SOLICITA AUTORIZACIÓN ORGANIZACIÓN : Se toma conocimiento que el presidente del área del epígrafe, Dr. Andrés CANTELMÍ solicita se



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

autorice la celebración de la Semana de la Abogacía cuyo cronograma se detalla a continuación a sus efectos. A saber:

SEMANA DE LA ABOGACÍA 2021

ACTIVIDADES

LUNES 23 DE AGOSTO:

Actividad académica CANAL YOUTUBE CALP. Área Académica. Instituto Derecho Comercial.

“Facultades judiciales frente a la homologación del acuerdo preventivo. La quiebra del Correo

Argentino S.A.”

MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO:

17.30 Hs. Actividad académica VIA ZOOM. Área académica. Instituto de Derecho Civil. “La relación médico – paciente. Aspectos jurídicos.”

JUEVES 26 DE AGOSTO:

16 Hs. Actividad académica VÍA ZOOM. Área académica. Instituto de Derecho Procesal Penal.

“El derecho a un recurso efectivo”.

VIERNES 27 DE AGOSTO:

16.00 Hs. Actividad académica VÍA ZOOM. Área académica. Instituto de Transporte, Tránsito y

Seguridad Vial. “Sistema de autotransporte urbano. Competencias, regulaciones y subsidios”.

DOMINGO 29 DE AGOSTO:

13 Hs. Almuerzo de camaradería al aire libre en Casa de Campo “Dr. Alejandro Carlos Larrechart”.

LUNES 30 DE AGOSTO:

13 Hs. Celebración del día de la Abogacía. Acto conmemorativo del día de la Abogacía a realizarse en el Salón de actos de la sede del Colegio de Abogados de La Plata, de forma presencial con aforo reglamentario y a ser transmitido en directo por canales digitales. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el cronograma de actividades presentado.-

b. COMISIÓN DE CULTURA – SOLICITA AUTORIZACIÓN COORGANIZACIÓN EVENTO COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADOS DE CATAMARCA: se toma

conocimiento que el Director del Área del epígrafe, Dr. Andrés CANTELMI, eleva con dictamen favorable la nota presentada por la Dra. Solange NUGOLI (Vicepresidenta de la Comisión de Cultura de nuestro Colegio) por la cual solicita se autorice a la comisión a su digno cargo a coorganizar con el COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE CATAMARCA un evento a realizarse el próximo 16/09 del corriente relativo al abordaje del conflicto jurídico a través del Derecho Sistémico, y a las estrategias de resolución pacífica de conflictos. Asimismo, solicita se autorice a difundir oportunamente el evento en cuestión en nuestra página y redes institucionales. Se transcribe la misma a los fines de su consideración y aprobación en caso de corresponder. A saber: *“Al Sr. Director del Instituto de Relaciones Institucionales Dr. Andrés Cantelmi. S/D. Asunto: Solicita la autorización Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informarle que desde la Comisión de Cultura nos encontramos trabajando de modo conjunto con la Dra. María Virginia Jara y el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca en proyectos vinculados con la Cultura de la Paz en el ejercicio de la abogacía. En específico, se proyecta un abordaje del conflicto jurídico a través del Derecho Sistémico, y estrategias de resolución pacífica de conflictos. En tal sentido, se solicita la autorización para representar al Colegio de Abogados de La Plata, Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial, Comisión de Cultura en el evento a realizarse por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca el jueves 16 de septiembre de 2021 a las 18 hs. El mismo estará a cargo de la Dra. María Virginia Jara y se trabajarán temáticas relacionadas*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

a la Cultura de la Paz. En consecuencia, se requiere autorización para difundir dicho encuentro en las redes sociales del Colegio de Abogados, haciendo extensiva la invitación y participación al resto de los matriculados. Saludamos a Ud. atentamente.”

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE conceder la autorización solicitada.

11.- ÁREA ACADÉMICA:

I) INSTITUTO DE DERECHO LABORAL - BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA LABORAL:

Se toma conocimiento que la Directora del Instituto del epígrafe, Dra. AMIONE GRACIELA eleva para su pertinente evaluación y aprobación el contenido final del 7º BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA LABORAL. Asimismo, se solicita se autorice a su difusión y publicación en formato digital. A tal efecto se adjunta nota de presentación, BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA LABORAL y su índice temático.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el boletín y la difusión requerida.-

II) INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL – DIFUSIÓN

EVENTO “El pueblo quiere saber”: Se toma conocimiento que el Director del Instituto del epígrafe, Dr. Raúl MONTERO, solicita se autorice la difusión de la gacetilla correspondiente al evento EL PUEBLO QUIERE SABER, llevado a cabo el pasado 10 de agosto del corriente, coorganizado por los institutos de Derecho Público, Provincial y Municipal, de Estudios Legislativos y de Criminalidad Económica, lucha contra la corrupción y compliance, de nuestro Colegio. El mismo contó con la participación de IMPACTAR (Por una agenda de integridad para la Provincia de Buenos Aires), PODER CIUDADANO, ACIJ (Asociación Civil por la igualdad y la justicia) y DIRECTORIO LEGISLATIVO. Sugiere el siguiente texto de difusión: *“Se presentó el libro “El pueblo quiere saber”, de Mariano E. Irigoyen y Sebastián Castelli. Los Institutos de Derecho Público, Provincial y Municipal; de Estudios Legislativos, y de Criminalidad Económica, lucha contra la corrupción y compliance –en el marco de las actividades del Área Académica del CALP- organizaron la presentación del libro sobre acceso a la información pública, libertad de expresión y democracia. En la jornada disertaron los autores del mismo, Mariano Esteban Irigoyen y Sebastián Castelli; la Polítóloga Michelle Volpin, de la Fundación Directorio Legislativo; Marisa Piumatti, directora del Instituto de Estudios Legislativo CALP y Raúl Montero, director del Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal CALP. Tras las exposiciones, que abordaron temas como acceso a la información, gobierno abierto, transparencia, entre otros, se abrió una rueda de debate e intercambio. El encuentro se realizó en los estudios de TV “Estudios Pacífico” y fue transmitido en vivo por el canal de youtube del Colegio. Ver presentación: <https://www.youtube.com/watch?v=c283uipTRRo>. Book tráiler: https://www.youtube.com/watch?v=5b05t_n6Fx0. Libro en versión digital: <https://sites.google.com/view/accesoalainfo/p%C3%A1gina-principal>”*. Se adjunta imágenes a acompañar a la referida difusión.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

III) INFORME PRESENTACIONES ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021 (Institutos)/ ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Comisiones CALP)– Periodo 03/08 al 17/08:

Se toma conocimiento de lo informado por el Dr. Martin Ipoutchaen cumplimiento de lo resuelto por nuestro Consejo Directivo en su reunión del día 02/04/20, se dio curso al procedimiento de lanzamiento de las siguientes actividades:

Detalle general de actividades:

1.Peticionante Comisión de la Abogacía Novel y Joven (18 de agosto): EVENTO LANZADO

Organizador: Comisión de la Abogacía Novel y Joven CALP

Título

11ma. Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de la Abogacía Novel y Joven

MIÉRCOLES 18/8

18 HS - VÍA ZOOM

Taller sobre "MI PRIMER RECLAMO ANTE LAS OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR"

Expone:



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Dr. Lucas Zambotti

Evento ONLINE VÍA ZOOM.US

2. Peticionante Instituto Derecho Comercial (24 de agosto): EVENTO LANZADO

Organizador:

Área Académica: Instituto de Derecho Comercial CALP

Auspicia:

Instituto de Estudios Judiciales de S.C.B.A.

Instituto de Derecho Comercial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de La Plata
CONVERSATORIO ACADÉMICO

Facultades judiciales frente a la homologación del acuerdo preventivo. La quiebra del
Correo Argentino S.A.

Lunes 23 de agosto 2021

18.00 A 20.00 HS.

Actividad vía CANAL YOUTUBE CALP

Programa

18.00 a 18.15: Presentación de los temas y expositores.

Dr. Carlos E. Garobbio

18.15 a 19.30: Debate temático sobre Facultades judiciales frente a la homologación del
acuerdo preventivo y el caso de la quiebra de Correo Argentino S.A.

19.30 a 20.00 Espacio de Preguntas - conclusiones

Expositores Invitados:

Dr. Ricardo Sosa Aubone

Abogado. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento
Judicial La Plata. Profesor adjunto en la Catedra 2 de Derecho Comercial 2 de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Director del Área Académica de la Asociación
de Magistrados.

Dr. Eduardo M. FavierDubois

Abogado especializado en Derecho Comercial. Ex Juez Nacional en lo Comercial. Profesor
titular de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y de Quiebras en la Facultad de
C. Económicas, ambas de la UBA. Doctor en Derecho Comercial por la Universidad de
Buenos Aires. Fundador del Instituto Argentino de la empresa Familiar. Consultor de
empresas, de empresarios y de profesionales. Presidente del Instituto Autónomo de
Derecho Contable.

Moderadores:

Dra. AyelenBordigoni

Secretaria Instituto Derecho Comercial CALP

Dr. Carlos E. Garobbio

Director Instituto Derecho Comercial CALP

Coordinación general:

Dr. Carlos E. Garobbio

Evento ONLINE CANAL YOUTUBE CALP

3) Peticionante Instituto Derecho Público Provincial y Municipal (1 y 2 Septiembre).
EVENTO LANZADO

Organizadores:

Área Académica CALP: Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal CALP

Comisión de Legislación General CASI

Sistemas Electorales en el Derecho Público Provincial y Municipal Comparado. Juntas
Electoral Provinciales y Municipales. Códigos Electorales Provinciales y Municipales.
Ley de Lemas. Boleta Única

1 y 2 de septiembre de 2021 de 17 a 19 hs.

Vía Canal de YouTube CALP.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Disertantes

01/09/21

Dra. Rocío CARABUS (Catamarca)

Abogada. Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia, Italia. Doctorando en la Universidad de Zaragoza, España. Prosecretaria Relatora de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, Argentina. Subdirectora del Instituto de Acceso a la Justicia de Buenos Aires, Argentina. Coordinadora del Magister en Constitucional de la Universidad de Bolonia Italia. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Jurídica "Lumens Iuris"; de la Universidad de Bolonia, Italia. Autora de numerosos artículos publicados en reconocidas Revistas Jurídicas de Argentina.

Dr. Ramiro PALACIOS VALLEJOS (Bs. As.)

Abogado UNLP. Se perfeccionó en la Maestría de Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires. Es profesor adjunto de Derecho Administrativo II de la UCALP, también se desempeñó como docente en Derecho Administrativo en la Facultad de Cs. Jurídicas Sociales de la UNLP. Secretario Académico y Subdirector del Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal del CALP. Actualmente ocupa el cargo de Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de La Plata. En autos y coautor de una vasta cantidad de artículos de doctrina y coautor de un libro. En el ámbito electoral se desempeña como apoderado del Partido Propuesta Republicana (PRO) de la Provincia de Bs. As..

Dr. Gastón RAMBEAUD (Neuquén)

Abogado por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Se ha desempeñado como Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén por dos mandatos Conjuez del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén. Vicepresidente del Partido Político 'RECREAR para el Crecimiento' Distrito Neuquén – Julio 2004. Se ha desempeñado Profesor Ayudante de Primera Interino de la asignatura 'Practica Profesional III – Derecho Administrativo' de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC; Profesor Adjunto de la asignatura 'Derecho Administrativo' de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Salta, Asentamiento Neuquén; y Profesor Auxiliar de la asignatura 'Derecho Administrativo' de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta, Asentamiento Neuquén. Año 2004/2009. Participación en la obra colectiva 'El control judicial de la actividad administrativa en Neuquén', publicado por la Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.

Moderador:

Dr. Diego ISABELLA

Presidente de la Comisión de Legislación General CASI

Abogado, con orientación en Derecho Público (1995). Es Especialista en Derecho Administrativo Económico por la Universidad Católica Argentina. Cursó estudios de posgrado en la Universidad de Harvard. Fue director del Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de San Isidro (2007/2014). Es Director y coautor de la obra "Código procesal administrativo de la Provincia de Buenos Aires" editorial Rap, es coautor en diversas obras, y autor de más de 70 artículos de doctrina en la especialidad, y ha publicado artículos de opinión en medios de difusión nacionales tales como Clarín, La Nación, La Prensa, entre otros. Profesor de grado y post-grado en distintas universidades (UBA, USAL, UCALP, UB), en las materias de Derecho Público Provincial y Municipal, y derecho administrativo. Y profesor titular en la Diplomatura en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, de la Universidad de Bologna, Escuela Superior de Estudios

02/09/21

Dra. Samanta ECHENIQUE (RIO NEGRO)

Abogada por la Universidad Nacional de Rosario. Curso la Especialización en Derecho Tributario- Escuela de Graduados UNR Docente del Nivel Secundario. Se ha desempeñado en el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Carlos de Bariloche como asesora jurídica de bloque. Ha participado como expositora en Jornadas de Derecho.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Dr. Ricardo MUÑOZ(CORDOBA)

Abogado egresado de la Universidad Nacional de Córdoba con Reconocimiento al Mérito Académico. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la misma universidad, y Magíster en Derecho Administrativo por la Universidad Austral. Se desempeña como Profesor Responsable de la asignatura “Derecho Constitucional Económico”, y docente de “Derecho Administrativo Profundizado”, y “Derecho Procesal Constitucional” de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Cuarto, donde es Profesor Adjunto interino e investigador acreditado. Es Director de proyecto de investigación en la Universidad Siglo 21. Docente de posgrado en el área del Derecho Público, y director de trabajos finales de posgraduación. Autor de 4 libros, entre los que se destaca “Inteligencia Artificial y Derecho Administrativo” de reciente publicación. Ha participado, además, en obras colectivas y es autor de más de 110 publicaciones sobre su especialidad. Disertante en más de 60 ocasiones en eventos académicos desarrollados en nuestro país y en el extranjero. Se ha desempeñado como Prosecretario del Concejo Deliberante, Subsecretario Legal y Técnico y Director del Ente Municipal de Obras Sanitarias, ejerciendo actualmente el cargo de Fiscal Municipal, todos de la Ciudad de Río Cuarto.

Dr. Oscar FREDDI (SANTA FE)

Abogado egresado de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNR. Master en Asesoramiento Jurídico de empresas (Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Austral). Cursos de Postgrado en Derecho, Política y Criminología en la especialidad de Derecho Comunitario Europeo – Universidad de Salamanca. Profesor Adjunto de la cátedra de Derecho Político en la Facultad de Derecho de la U.N.R.

Moderador:

Dr. Raúl Luis MONTERO Director Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal CALP)

Evento online vía YOUTUBE CALP

4. Peticionante Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones (10 de septiembre): EVENTO LANZADO

Organizador:

AREA ACADÉMICA: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones CALP

Taller sobre violencia económica. Concepto de violencia económica, marco normativo nacional e internacional, la denuncia de violencia que contempla el tipo, la negación de alimentos como supuesto del tipo, la limitación de recursos, algunas medidas de protección contra la violencia económica

10 de septiembre de 2021 de 15 a 17 hs. - Vía ZOOM

Disertante:

Dr. Diego Oscar ORTIZ

Abogado con orientación en Derecho privado (UBA) Profesor para la enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas (UBA), Especialista en Violencia Familiar (UMSA), Diplomado en Derecho de Daños (AABA), Director de la Revista de Actualidad en Derecho de Familia de Ediciones Jurídicas, Miembro del CESC (Centro de Estudios Sociales y Culturales), Filial CABA, Miembro de ACEVIFA (Asociación de Especialistas en Violencia Familiar), Miembro docente de la Asociación Pablo Besson sobre Prevención y Asistencia en Violencia Familiar. Colaborador de la Revista Pensamiento Civil, Consultor académico de la Revista de Derecho de Familia y Sucesiones de la UAI, Coautor del libro Violencia familiar, aspectos prácticos de Editorial Hammurabi, Autor de numerosos libros en particular Violencia Económica: autor libro Violencia Económica - Ed. Ediciones Jurídicas. . Actual Letrado de la Oficina de Violencia Domestica de la CSJN, Disertante en cursos y conferencias en temas de su especialidad.

Coordinadoras:

Dra. María DONATO



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Subdirectora del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de La Plata

Dra. Cecilia SIVES

Subdirectora del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de La Plata

Moderador:

Dr. Miguel GONZALES ANDIA Director del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de La Plata

Evento ONLINE ZOOM CALP

5. Peticionante Comisión de Temas Personas con Discapacidad (310 de septiembre):
EVENTO A LANZARSE

Organizador:

Comisión Interdepartamental de Abogados con discapacidad de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires

Comisión de Temas para Personas con discapacidad Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata

DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

Jornada Internacional Virtual "Hablemos de Discapacidad". Discapacidad Vulnerabilidad y actuales desafíos

Auspicia:

Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires

Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata.

Día 31 de agosto de 2021.

Horario de 14:00 a 17:00 Hs. - VÍA ZOOM

PROGRAMA

14:00 hs a 14:25 hs

Apertura.

Dr. Hernán Ariel Colli

Presidente del Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata

Dr. Daniel Mario Burke

Presidente de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires,

Dra. Isabel María Cristina Ramos Varde

Presidenta de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires, Miembro delegado de la comisión de discapacidad del Colegio de Abogados de La Plata.

Dr. Claudio Marcelo Morelli

Coordinador de la Comisión sobre temas de las personas con discapacidad del Colegio de Abogados de La Plata.

14:30 hs a 15:00hs

"Reto del notario y la inclusión de la persona con discapacidad en la era digital".

Dr. Mg. Pedro Quiroz Allemant. Presidente de la Comisión Consultiva de Derecho Notarial y Registral del ilustre colegio de abogados de Lima. Magíster en Derecho Civil y Comercial NMSN (Universidad Nacional Mayor de San Marcos), especialización en España y Francia. Docente de la Universidad de San Ignacio de Loyola, Escuela Posgrado Sofia y UIPAE (Unidad Universitaria para la Integración de las Américas)

15:00h a 15:05h: Panel de preguntas.

15:05h a 15:35h - "Accesibilidad Electoral, protocolo inclusivo" - Licenciado Pablo Rodríguez Masena. Licenciado en Cs. Políticas. Director nacional de Información, inclusión y capacitación electoral de la Dirección Nacional Electoral.

15:35h a 15:40h: Panel de preguntas.

15:40h a 16:10h - " Un futuro sin barreras". Expositora: Dra. Isabel María Cristina Ramos Varde, Especialista en Derecho de las Personas con Discapacidad, Representante de Argentina ante ICEVI Región Latinoamericana, Coordinadora del Grupo de Trabajo de

